



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal BU-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIONES
No gratuitas: 1.00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1968

Sábado 25 de mayo

Número 119

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 6 de mayo de 1968
sobre cómputo de superficie
útil en las viviendas de pro-
tección oficial.

Ilustrísimo señor:

Con el fin de unificar criterios interpretativos referentes al contenido del artículo 4.º, apartado d), del Reglamento de Viviendas de Renta Limitada de 24 de junio de 1955, en relación con el artículo 3.º de la Orden de 1 de febrero de 1958 y la Ordenanza 14 de las aprobadas por Orden ministerial de 12 de julio de 1955, en cuanto al cómputo en la superficie útil de las viviendas de los denominados servicios o dependencias, comunes, al no coincidir los términos que utilizan los preceptos del Reglamento citado con los de las Ordenes a que se hace referencia; teniendo a su vez en cuenta lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil, se considera conveniente dictar la oportuna disposición que interprete adecuadamente las citadas normas, resolviendo así los problemas planteados en la práctica según que tales dependencias o servicios comunes sean o no susceptibles de individualización respecto a su utilización y aprovechamiento y las consecuencias que de ello se derivan en lo referente a su repercusión en los precios de renta y venta de las viviendas de "protección oficial".

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo primero.—Los servi-

cios o dependencias comunes de los edificios contruidos con la protección del Estado no serán computables a los efectos de la determinación de la superficie útil de las viviendas.

Cuando tales servicios o dependencias sean susceptibles de aprovechamiento individualizado y siempre que reúnan las condiciones señaladas por las Ordenanzas vigentes tendrán que ser asignadas expresamente en la Cédula de Calificación definitiva a las correspondientes viviendas y ser cedidas juntamente con ellas sin implicar incrementos de precio alguno.

En caso de no ser susceptibles de aprovechamiento individual o no reunir las condiciones señaladas en las Ordenanzas se destinarán al servicio de la Comunidad de Propietarios o de los inquilinos del inmueble.

Artículo segundo.— Cuando en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas que sean de aplicación o por voluntad del promotor se incluyan en los proyectos de construcción garajes, que tengan la consideración de anejos de las viviendas, la superficie de los mismos, que no podrá exceder de la máxima que fije la Ordenanza, se computará en la de las viviendas para fijar los precios de venta y renta, más no se tendrá en cuenta ni para la concesión de beneficios económicos ni para determinar el límite máximo de superficie de las viviendas.

En el caso de que los garajes no estén vinculados a las viviendas se considerarán a todos los

efectos como locales comerciales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 6 de mayo de 1968.
Martínez Sánchez-Arjona.

Ilmo. Sr. Director general del
Instituto Nacional de la Vi-
vienda.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Olias Grinda;
Magistrado, Juez de Instruc-
ción número 1 de la ciudad
de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por provi-
dencia de esta fecha dictada en
el ramo de apremio de la causa
número 167 de 1967, por fal-
sificación y otros, contra José
Antonio Aranzana de Diego; se
ha acordado sacar a primera y
pública subasta, término de ocho
días, y precio de avaluo los si-
guientes bienes de la propiedad
de dicho penado distribuidos por
lotes:

Primer lote:

Un tresillo compuesto de so-
fá y dos butacas, de scay, color
marrón, imitación a piel.

Una mesa redonda con pie-
dra de mármol, con tres patas
metálicas.

Un cenicero de madera, con
dos bellotas de adorno de peque-
ño tamaño colocadas en el
mismo.

Un cenicero niquelado.

Un soporte de madera de

adorno, para colocar una botella y seis copas.

Una alfombra de color verdoso, corriente, de unos tres metros de larga por dos metros de anchura aproximadamente.

Una lámpara de pie, de tres patas, con brazo y pantalla blanca.

Un cuadro con la vista aérea de la ciudad de Burgos, de dimensiones de un metro de largo por sesenta centímetros de ancho.

Un cuadro, con paisaje desconocido, con la inicial de "Fede".

Dos cuadros de pequeño tamaño, con vistas urbanas, de forma rectangular.

Un cuadro con marco de madera, con las vistas de la villa de Sedano.

Valorado todo ello en la cantidad de ocho mil ochocientos noventa pesetas.

Segundo lote:

Una estufa marca "Far", serie y número B-112.206, con su bombona de butano, en estado nueva.

Un frigorífico marca "Termofrigidus", de construcciones metálicas Odriola S. A., mod. 210, número de serie 66-5840 de 125 V., hallándose dentro del mismo un sifón o botella vacía, un vaso metálico de hielo con pinzas y una cestita de plástico.

Valorado todo ello en la cantidad de ocho mil quinientas pesetas.

Tercer lote:

Un mueble bar y biblioteca, de madera, barnizado, con dos cajones, en estado nuevo, en cuyo mueble se encuentran:

Seis copas grandes de licor y de colores variados, de cristal.

Cuatro copas blancas, grandes de cristal.

Ocho copas de licor, tamaño pequeño, de cristal.

Seis vasos de agua.

Cinco vasos de forma distinta, todos de cristal.

Cuatro vasos de whisky, con su jarra.

Una botella de Ron-Bacardi, casi llena.

Una Botella de anis Marie Brizard, con algo menos de la

mitad de su contenido.

Una botella de Benedictine, conteniendo la mitad aproximadamente de dicho licor.

Una botella de Calisay, pequeña, casi vacía.

Una botella de coñac Fundador Domecq, con un cuarto de su cabida.

Una botella de ginebra Larios con un cuarto de su contenido.

Una botella de licor Carpy, llena.

Una botella de Ponche Soto, con menos de la mitad de licor que contiene.

Una botella de Whisky Dic, con la mitad de licor.

Una botella de Whisky "Especial", The Real Magkenzie, con menos de la mitad del líquido.

Una botella de coñac Magno, con menos de la mitad de su contenido.

Tres botellas de cristal vacías.

Un jarrón o florero de cristal de adorno.

En la parte del mueble destinado a librería se hallan:

Ocho tomos de la enciclopedia Labor, reseñados con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9.

Dos tomos titulados "Antología de Leyendas", de V. García de Diego, 3.^a edición, reseñados con los números 1 y 2.

Un libro de "Gramática Griega", teoría práctica de 2.^o y último curso, autor P. Manuel Flores S. J.

Dos libros titulados "El Conde de Monte Cristo", reseñados con los números 1 y 2.

Un libro titulado "El libro de la caza menor", autor Miguel Delibes.

Un libro titulado "Chiang Kai-Chek" "Avanza".

Un libro titulado "Jalones para una teología del Laicado", colección de Ecclesia 1.

Un libro titulado "El Abogado del Diablo".

Un libro titulado "Consejos a los Jóvenes", autor Angel Ayala.

Un libro titulado "El Secreto de Barba Azul".

Un libro titulado "La Operación Vicario", autor Paul Ras-sinier.

Un libro titulado "Los Nuevos Curas".

Un libro titulado "Mentalidad productivas y conciencia social", colección Nuevo Horizonte.

Un libro titulado "Ejercitaciones por un mundo mejor" de la Biblioteca Autores Cristianos.

Un libro titulado "Levadura en la Masa", Tomo 2.

Un libro titulado "La Hora del Concilio", autor Ricardo Lombardi, S. I.

Un libro titulado "El Seglar y la Iglesia", con el número 61.

Un libro titulado "Obras de Santa Teresa de Jesús".

Un libro pequeño titulado "Los Cuatro Evangelios".

Un libro titulado "Oración del Seglar".

Un libro titulado "El Drama de Jesús".

Un libro titulado "El Alud", autor Gustav Renker.

Un libro titulado "Ascética del hombre de la calle", número 1.

Un libro titulado "Oraciones para rezar por la calle", número 12.

Un libro titulado "El Curso", de Juan Antonio Payno, número 12.

Veinte tomos titulados "La Gran Enciclopedia del Mundo", con los números 1 al 20 ambos inclusive, de Durvan S. A., de Ediciones Bilbao, encuadernados en cartón fino.

Diez tomos de "Los Premios Nobel de Literatura", números 1 al 10 inclusive, en canto dorado de "Plaza Janes S. A.", de Editores, encuadernados con tapas de plástico.

Cinco tomos de "La Sagrada Biblia", números 1 al 5 inclusive, Editorial Codex S. A., con tapas de Scay, y con 112 cuadernillos en papel adicionales a la obra anterior.

Un libro titulado "Los Cipreses creen en Dios", de José María Gironella.

Un libro titulado "Un millón de muertos", del mismo autor que el anterior.

Un libro titulado "Ha Estallado la Paz", igualmente de José María Gironella.

Un libro titulado "Franco", autor Claude Martín

Un libro titulado "La Doctrina Social de la Iglesia", de Van Gestel.

Un libro titulado "USA y yo", de Miguel Delibes.

Un libro titulado "Amor, Familia, Hijos", autor Gregorio Armas.

Un libro titulado "Hablan los hijos", autor Martín Vigil.

Un libro titulado "Concilio Vaticano II", de Biblioteca de Autores Cristianos.

Un libro titulado "Obra Completa" número 1, de Miguel Delibes.

Un libro titulado "Obra Completa", número 2, de Miguel Delibes.

Tres tomos titulados "El Testimonio Personal de San Pablo", autor Luis María Lojendio, números 118, 119 y 120.

Un libro titulado "El Hombre y su Destino", de Editorial Planeta.

Un libro titulado "Alemania no podía vencer", autor Revesz.

Un libro titulado "Hombres de España", de Alarcón Benito.

Un libro titulado "La Profesión como Servicio a la Sociedad", de Ediciones del Consejo Nacional de Obras de A. C.

Un libro titulado "La Organización Sindical Española".

Un libro titulado "Formación Política".

Dos libros titulados "Formación Política de la Sección Femenina".

Un libro titulado "Un periodista en el Concilio", tomo 16, Autor Martín Descalzo.

Un libro titulado "Queremos ver a Cristo", de colección Hinneni.

Un libro titulado "La Sociedad contra Miguel Jalón", autor Martín Vigil.

Un libro titulado "Los Curas Comunistas", autor, Martín Vigil.

Un libro titulado "El Medallón Oscuro", de Dorothy Langley.

Un libro titulado "Avater", autor Teófilo Gautier.

Un libro titulado "La Sagrada Biblia", con canto dorado, encuadernado en cartón, con su

estuche, de Biblioteca Autores Cristianos.

Un libro titulado "Vive tu Vida", autor G.M. Bruno.

Un libro titulado "Dos Espejos", autor Teter de Polnay.

Un libro titulado "El Parador del Poeta", autor Ferenc Herczeg.

Un libro titulado "Blancos y Rojos", autor Ferenc Herczeg.

Un libro titulado "El Doctor Zhivago", autor Boris L. Pasternak.

Un libro titulado "Los que vivimos", autor Ayn Rand.

Un libro titulado "La Ira y el Viento", autor Alexander Key.

Una imagen de muy pequeño tamaño del Corazón de Jesús, en plástico, imitación marfil.

Una estatuilla decorativa, imitación a marfil.

Una imagen de pequeño tamaño del Niño Jesús, en estado nuevo.

Una lámpara de bronce de cinco brazos de pequeño tamaño.

Valorado todo el lote en la cantidad de veintiuna mil doscientas sesenta pesetas.

Cuarto lote

Tres fuentes de diferentes tamaños, en china.

Una jarra de salsa, guardando relación con las fuentes anteriores.

Una fuente honda.

Seis platos soperos.

Doce platos llanos.

Seis platos de postre.

Un estuche pequeño de juego de dominó.

Un juego de dados con su cubilete.

Un descochador, un abrelatas y una navaja.

Una sartén nueva, una cacerola de aluminio de pequeño tamaño, un cazo de porcelana y tres cacerolas de porcelana de pequeño tamaño, en estado nuevas.

Valorado todo el lote en la cantidad de setecientas noventa pesetas

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de Paz de Sedano, el día 27 de junio próximo y hora de las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del valor de cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo de la subasta, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor dado a cada lote, y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que referidos bienes se encuentran depositados en casa de doña Angeles Langa Martínez, vecina de Sedano.

Dado en Burgos, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y ocho.—El Magistrado Juez, José Luis Olías Grinda. El Secretario, Damián Pascual.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por Confecciones Ory S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalar un depósito de fuel-oil, en su fábrica sita entre las calles 4 y 11 del Polígono Industrial Gamonal-Villimar.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de mayo de 1968.
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, César Rico.

Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1967, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quin-

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melgar de Fernamental, 16 de mayo de 1968.—El Alcalde, Mariano Zurita.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Rabé de las Calzadas, Cueva de Juarros, Villalba de Duero, Torregalindo, Villusto, Gredilla la Polera, Alcocero de Mola, Orbaneja Riopico, Villafria de Burgos, Cardenuela Riopico, Fuentecén, Belbimbre, Villavieja de Muño, Valmala, Prádanos de Bureba y Reinoso de Bureba.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma

Débitos de préstamos del Servicio Nacional del Trigo

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la zona de Lerma,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 18 de mayo de 1968, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las pres-

cripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz, se celebrará el día 11 de junio de 1968, en Pinilla Trasmonte, a las once horas.

Deudor: Sergio Arribas Sierra

1.ª Tierra de cereal seco en Pinilla Trasmonte, núm. 23 del plano de Concentración Parcelaria, a las Paradinas, de 12,80 áreas, linda norte, arroyo; sur, Juana Ibáñez Casado; este, Juan Abejón Agustín y oeste, Anastasia del Alamo Alameda, tasada pericialmente en 1.500 pesetas.

2.ª Otra al mismo término, paraje de Carreras, de 4 hectáreas 9 áreas y 40 centiáreas, linda norte, camino de Santa María Mercadillo; sur, camino de la Muralla y zona excluida y oeste, carretera de Santa María de Mercadillo, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

3.ª Otra al paraje de Regueles, de una hectárea 31 áreas y 20 centiáreas, linda norte, arroyo; sur, Ascensión Baños y zona excluida; este, Serapia Ibáñez y oeste, Pilar Díez, tasada en 10.000 pesetas.

4.ª Otra al paraje de la Galiana, de 96 áreas, linda norte, Río Galiana; sur, Río Esgueva; este, Anastasia Arribas y oeste, Pasadera de Arriba, tasada en 11.000 pesetas.

5.ª Otra al pago de los Cardinales, de 31 áreas, linda norte, Ayuntamiento; sur, Río Galiana; este, Juana Arribas Martín y oeste, Servicio de Concentración Parcelaria, en 7.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de Lerma, a nombre del deudor y su esposa doña Evarista del Alamo Ibáñez, tomo 1.308, libro 15, folios 101 a 105, fincas 2.205 a 2.209, primera inscripción.

Condiciones para la subasta

1.ª La certificación de los extremos que sobre la titulación dominical de tales bienes consten en el Registro, estará de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ella los licitadores, sin de-

recho a exigir ninguna otra clase de titulación.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.ª Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lerma, 18 de mayo de 1968.
El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Montoto

Habiendo quedado desiertas las subastas forestales de esta Junta Administrativa, anunciadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia, oportunamente por falta de licitadores, se anuncia nuevamente, previa rebaja de un quince por ciento, para el día que se cumplan los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

A las doce horas, la de 81 hayas y 69 rebles con 71 metros cúbicos de madera que suponen 71.000 pesetas, quedando las leñas de sus copas para la Junta administrativa.

Las demás condiciones son iguales a las anteriores.

Montoto, 6 de mayo de 1968.
El Presidente, Serapio Santamaría.